



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTORA: CIUDADANA ARALYA YULISSA BARAHONA MORENO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic) -----

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS, QUINE SE OSTENA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DEL AYUNTAMIENTO DE CHMPOTON, CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/18/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Aralya Yulissa Barahona Moreno, en contra de la "RESOLUCIÓN O ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS COMO PRESIDENTA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA CAUSAL DE INELEGIBILIDAD.." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con quince minutos** del día de hoy veintiocho de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, **notifico a la actora, autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/18/2021.

ACTORA: CIUDADANA ARALYA YULISSA
BARAHONA MORENO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA
CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO,
QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA
MUNICIPAL ELECTA DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "... LA RESOLUCIÓN O
ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE
OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA
C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN,
CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA
CAUSAL DE INELEGIBILIDAD..." (SIC)

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO
LEZAMA.

Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el acuerdo de fecha veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Juicio de Inconformidad identificado con la clave **TEEC/JDC/AYTO/18/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES JUNIO DEL
DOS MIL VEINTIUNO.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y **se radica en la Ponencia a cargo del suscrito**, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, para el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (veintiocho de junio dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



2